



SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS NOVENTA. t

M. Ylle S.^{or}



Juan de Vergara vecino de esta Ciudad y maestro
enaminado en los oficios de Tahonero, y Alarife: Puer
to a la disposicion de V.S. con el mayor atento y debido Respe
to Dize: Que teniendo esta M. N. y L. Ciudad elegi
do por Veedor de las especies que se fabrican Respecto
vamente en dho dos oficios, no puede menos temer
contedio el perjuicio publico que se experimenta en la
venta de Aleurias, Macaxones, fideos y Semoladas
con otras especies que se facturan a tomo, vago dife
rentes nombres con que se distinguen, pues no ha
llandose, como no se hallan divididas en claves, asi
como en otras Ciudades donde se consumen; por
consequente los vendedores abusan de la ignorancia
de los consumidores, lo qual no pueden remediar los
Jueces del Gobierno mensual que se eligen por V.S.

